

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Agosto 4 de 2020

003-2018-00532

En el presente proceso ordinario laboral de única instancia, teniendo en cuenta que no fue posible la realización de la diligencia programada en auto que antecede, dadas las condiciones de salud actuales a nivel mundial ocasionadas por el COVID-19 y las disposiciones de los Acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura de Antioquia; se REPROGRAMA la audiencia para que tenga lugar de forma virtual bajo el aplicativo de TEAMS para agosto 20 de 2020 a las 10:00 am

Notifíquese.

**JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO
JUEZ**

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 044 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 05 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ
Secretaría